

PARLAMENTO DE GALICIA

Acuerdo de 13 de julio de 2007, de la Mesa del Parlamento de Galicia, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración del Parlamento de Galicia para el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Estatuto de personal del Parlamento de Galicia aprobado por la Mesa del Parlamento de Galicia en la sesión celebrada el 7 de febrero de 1984, y en el artículo 29 de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia en el que se establecen los criterios en los que debe enmarcarse la oferta de empleo público; una vez analizadas las necesidades de personal existentes en la Administración del Parlamento de Galicia, la Mesa de la Cámara, en su reunión de 13 de julio de 2007, dispone:

Se aprueba la oferta de empleo público de la Administración del Parlamento de Galicia para el año 2007, constituida por la plaza vacante dotada presuntamente que se relaciona a continuación:

Personal funcionario:

-Titulado superior (grupo A): 1 plaza.

Santiago de Compostela, 13 de julio de 2007.

María Tereixa Paz Franco

Vicepresidenta primera del Parlamento de Galicia

VI. ANUNCIOS**a) DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General y del Patrimonio de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se hacen públicas las razones que justifican la utilización del procedimiento de concertación directa en el arrendamiento de un local situado en Santiago de Compostela, para ubicar dependencias de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1º de la Ley 3/1985, de 12 de abril, del patrimonio de la comunidad autónoma y 55 de su reglamento, y a la vista de las competencias que tengo atribuidas conforme al Decreto 79/2007, de 19 de abril, por lo que se fija la estructura orgánica de la Consellería de Economía

y Hacienda, previa fiscalización de la Intervención Delegada de la Consellería de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Hacer público que, con base en las peculiaridades del inmueble que ya venía siendo utilizado por esta administración, y por lo tanto ya está adaptado a las necesidades del funcionamiento de los servicios de la Comunidad Autónoma de Galicia que se desarrollan en ellos, y ante la finalización del contrato de alquiler, se justifica la utilización del procedimiento de concertación directa en el arrendamiento del local situado en la calle Feáns, nº 5 bajo, de Santiago de Compostela, para instalación de dependencias de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2007.

Inmaculada Viña Carregal

Secretaria general y del Patrimonio
de la Consellería de Economía y Hacienda

Resolución de 10 de julio de 2007, de la Secretaría General y del Patrimonio de la Consellería de Economía y Hacienda, por la que se hacen públicas las razones que justifican la concertación directa de un arrendamiento en Ourense, para ubicar dependencias de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1º de la Ley 3/1985, de 12 de abril, del patrimonio de la comunidad autónoma y 55 de su reglamento, y a la vista de las competencias que tengo atribuidas conforme al Decreto 79/2007, de 19 de abril, por lo que se fija la estructura orgánica de la Consellería de Economía y Hacienda, previa solicitud de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y la fiscalización de la Intervención Delegada de la Consellería de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Hacer público que la tramitación de un procedimiento de concertación directa de un arrendamiento en Ourense está motivada en las necesidades del servicio por la previsión de creación de un cuerpo autonómico de policía con el correspondiente incremento de efectivos, ligado a las carencias de la actual sede de la unidad de policía autonómica, que entre otras deficiencias no tiene calabozos y no permite garantizar por su situación los derechos a la privacidad e intimidad de los detenidos.

Santiago de Compostela, 10 de julio de 2007.

Inmaculada Viña Carregal

Secretaria general y del Patrimonio